



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2976 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones económicas vinculadas a la práctica deportiva con expedientes de reintegro en 2012, dirigida al Gobierno. Página 9

8L/PE-2979 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones económicas relacionadas con la práctica del deporte con expediente de reintegro, dirigida al Gobierno. Página 9

8L/PE-5393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre deuda de las subvenciones de la Hipoteca Joven Canaria del Plan de vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

8L/PE-5522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura Agustín de la Hoz, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

8L/PE-5751 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la elaboración de los PIEM, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

8L/PE-5777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del proyecto rehabilitación vivienda rural en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

8L/PE-5778 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 04711317 Rehabilitación vivienda rural en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

8L/PE-5892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre resultados de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14

- 8L/PE-5954** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores tutelados con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-5981** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas de acogida e integración familiar en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-5982** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas de acogida e integración familiar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-5983** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas de acogida e integración familiar en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-6122** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Programa de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-6123** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre familias seleccionadas desde la implantación del Programa de Acogimiento Familiar para acoger a menores a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-6181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-6182** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-6183** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-6184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-6185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-6186** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22


- 8L/PE-6187** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-6188** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-6189** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-6190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-6191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-6192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-6193** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-6194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-6195** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-6196** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-6197** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-6198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

- 8L/PE-6199** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-6200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-6201** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-6202** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-6203** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-6204** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-6205** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-6206** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-6207** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 8L/PE-6208** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-6686** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre los aceleradores lineales de los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-6687** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre prestación de radioterapia oncológica mediante acelerador lineal en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43

- 8L/PE-6688** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43
- 8L/PE-6689** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44
- 8L/PE-6690** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre colonoscopias realizadas en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 45
- 8L/PE-6691** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre colegiación obligatoria de médicos y enfermeros para ejercer en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 46
- 8L/PE-6692** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre el programa de asistencia a personas extranjeras no autorizadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 46
- 8L/PE-6693** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre tratamientos con inhibidores de Proteasa autorizados en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 47
- 8L/PE-6694** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre expedientes de pago por nulidad en el Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 48
- 8L/PE-6695** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre la Cuenta 402 Acreedores pendientes de imputar al presupuesto del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 48
- 8L/PE-6696** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 49
- 8L/PE-6697** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre Obligaciones pendientes de pago del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 50
- 8L/PE-6698** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre centros en la Red Europea de Seguridad del Paciente y la Calidad Asistencial, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 50
- 8L/PE-6699** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto de medicamentos en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 51
- 8L/PE-6700** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto en tiras reactivas de glucemia, dietoterápicos y absorbentes de incontinencia urinaria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 52
- 8L/PE-6701** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre donaciones de órganos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 53

- 8L/PE-6702** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre donaciones de sangre y hemoderivados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 54
- 8L/PE-6703** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto en retribuciones del personal de los hospitales por actuaciones fuera de la jornada ordinaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 54
- 8L/PE-6704** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas de urgencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 55
- 8L/PE-6705** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas programadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 56
- 8L/PE-6706** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas en centros concertados en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 56
- 8L/PE-6707** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas de cirugía menor ambulatoria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 57
- 8L/PE-6708** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre consultas en las Unidades de Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 58
- 8L/PE-6709** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre urgencias hospitalarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 59
- 8L/PE-6710** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre consultas de especialidades en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 60
- 8L/PE-6711** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre demora para colonoscopia en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 61
- 8L/PE-6712** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre personas de alta en la Seguridad Social en los hospitales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 61
- 8L/PE-6713** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre personas de alta en la Seguridad Social en las Gerencias de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 62
- 8L/PE-6714** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre niños atendidos a través del PADICAN, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 63
- 8L/PE-6715** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 66

- 8L/PE-6716** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pacientes tratados de radioterapia oncológica en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 67
- 8L/PE-6717** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre sesiones de radioterapia mediante acelerador lineal en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 67
- 8L/PE-6718** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre demora en 2013 para radioterapia oncológica en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 68
- 8L/PE-6719** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pacientes de Fuerteventura y Lanzarote trasladados a los Hospitales Universitarios de Canarias y Ntra. Sra. de Candelaria en 2013 para Radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 69
- 8L/PE-6720** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pruebas con PET en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 69
- 8L/PE-6721** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre subvención a las asociaciones españolas contra el cáncer de Tenerife y de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 70
- 8L/PE-6722** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas ingresadas en hospitales en condiciones de irse, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 71
- 8L/PE-6723** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre pacientes con el alta médica ocupando camas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 72
- 8L/PE-6724** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 72
- 8L/PE-6725** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 73
- 8L/PE-6726** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 74
- 8L/PE-6727** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 74
- 8L/PE-6728** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 75
- 8L/PE-6729** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Materno Insular, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 76

- 8L/PE-6730** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 76
- 8L/PE-6731** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 77
- 8L/PE-6732** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 78
- 8L/PE-6733** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre coste de la cama hospitalaria de urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 78
- 8L/PE-6734** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre coste de la cama hospitalaria de cuidados intensivos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 79
- 8L/PE-6735** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre coste de la cama hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 80
- 8L/PE-6736** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones de Canarias Cultura en Red, SA, en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 80
- 8L/PE-6738** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 81
- 8L/PE-6739** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de ventas al sector privado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 82
- 8L/PE-6742** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre devengos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 82
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2976 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones económicas vinculadas a la práctica deportiva con expedientes de reintegro en 2012, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 19, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 2.711, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones económicas vinculadas a la práctica deportiva con expedientes de reintegro en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON EXPEDIENTES DE REINTEGRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden departamental, de fecha 19 de marzo de 2012, se inició procedimiento de reintegro parcial a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, por importe de 934.319,55 euros, por incumplimiento de las Bases de la convocatoria por parte de los patrocinados”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2979 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones económicas relacionadas con la práctica del deporte con expediente de reintegro, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 19, de 25/1/13.)

(Registro de entrada núm. 2.712, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones económicas relacionadas con la práctica del deporte con expediente de reintegro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LA PRÁCTICA DEL DEPORTE CON EXPEDIENTE DE REINTEGRO, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden departamental, de fecha 19 de marzo de 2012, se inició procedimiento de reintegro parcial a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, por importe de 934.319,55 euros, por incumplimiento de las Bases de la convocatoria por parte de los patrocinados y por la propia empresa pública”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda de las subvenciones de la Hipoteca Joven Canaria del Plan de vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 2.594, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda de las subvenciones de la Hipoteca Joven Canaria del Plan de vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DEUDA DE LAS SUBVENCIONES DE LA HIPOTECA JOVEN CANARIA DEL PLAN DE VIVIENDA 2009-2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha destinado una partida presupuestaria de 3.000.000.-€ en los Presupuestos de la CAC de 2014, para personas que no obtuvieron resolución favorable por agotamiento de la partida presupuestaria destinada a la subvención de la entrada del Programa de la Hipoteca Joven.

De cumplirse por parte de todos los solicitantes los requisitos exigidos, se destinarán 17.000.000.-€, a distribuir en el periodo 2014-2017.

Todavía no se ha determinado el número de solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura Agustín de la Hoz, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registros de entrada núms. 2.595 y 2.772, de 25 y 28/3/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura Agustín de la Hoz, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA AGUSTÍN DE LA HOZ,

recabada la información de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presupuesto de 2013 se destinaron 100.000.-€ y en el presupuesto de 2014, 300.000.-€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5751 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la elaboración de los PIEM, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 2.713, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la elaboración de los PIEM, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA ELABORACIÓN DE LOS PIEM,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cuando se remite un PIEM al juzgado correspondiente para la ejecución de la medida de Libertad Vigilada, el orden de prelación es el siguiente: 1.- Medidas de libertad vigilada impuesta por sentencia firme; 2.- Medidas de libertad vigilada puras, impuestas en distintas ejecutorias, cuando estando en ejecución la medida de Libertad Vigilada, en el expediente al que pertenece son acumuladas o refundidas con otras medidas de igual y/o distinta naturaleza en el caso de ser el menor/joven reincidente; 3.- Cuando se proceda a ejecutar la segunda parte de una medida privativa de libertad terapéutica o no sea en régimen cerrado, semiabierto o abierto.

Dicha remisión y su posterior aprobación por el Juez de Menores no siempre viene acompañada de la práctica de la liquidación de la medida judicial de libertad vigilada. Cuando esto sucede, desde el Servicio de Justicia Juvenil y en el momento de remitir el primer informe de seguimiento se pone en conocimiento del Juzgado de Menores.

Por ello, si bien es cierto que el artículo 10.1, 4ª del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 5/2000, de enero de 2012 (LO 5/2000), establece un plazo de 20 días para la elaboración del PIEM, este plazo, en algunas ocasiones, se relativiza por lo comentado anteriormente debido también a otros condicionantes, como por ejemplo:

- Mayor imposición de medidas por ejecutorias, lo que complica la elaboración de los PIEM- Si en una ejecutoria se dicta más de una medida o como consecuencia de una refundición y/o acumulación son varias las medidas judiciales afectadas a un único expediente, se requiere determinar qué debe ser cumplido y en qué orden. En este sentido, una vez que la Dirección General concreta la cuestión, se da conocimiento a la entidad colaboradora, lo que implica un aumento del número de días para la remisión del referido PIEM.

- Además, una vez llegado el PIEM a la Dirección General, éste puede quedar en suspenso, hasta que se sustancien los cambios que puedan solicitarse y que son absolutamente necesarios para llegar a una intervención más adecuada, mejorando con ello la medida. Dichos cambios deberán ser solicitados por los técnicos/as que supervisan los PIEM remitidos por la entidad colaboradora, y como ya se ha aclarado, supone un nuevo aumento de los días estipulados.

- Recibida en el Servicio de Justicia Juvenil ejecutoria con medida de libertad vigilada no se puede dar inicio a la medida impuesta por estar cumpliendo el menor/joven otra medida de igual naturaleza o medida privativa de libertad. Se deberá esperar a su finalización y al cumplimiento de las libertades vigiladas dimanantes del internamiento para en ese momento se pueda dar inicio a otra(s) medida(s) de libertad vigilada impuesta al menor. Es la propia LO 5/2000, artículo 7 h) y en el artículo 47.5, quien exige esta forma de cumplimiento, lo que implica que primero se tenga que cumplir la libertad vigilante dimanante de internamiento, comprobar la evolución que haya tenido el menor, y a partir de ese momento, se tendrán que dictar las pautas socio-educativas para el desarrollo del PIEM por parte de la entidad colaboradora.

Asimismo, existen otras causas ajenas a la Administración, como el no acudir a las citas el menor, o las no asistencias a los programas de la entidad colaboradora, que también influyen.

En todo caso, es conocido por parte de la Fiscalía todas estas situaciones, por lo que debería entenderse lo enunciado en el informe en un contexto informativo determinado, y no solo la descripción no argumentada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del proyecto rehabilitación vivienda rural en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 2.596, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del proyecto rehabilitación vivienda rural en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que, durante el ejercicio 2011, no se reconocieron obligaciones con respecto al proyecto de inversión Rehabilitación de vivienda rural en la isla de La Gomera, ya que los créditos destinados a tal fin, sirvieron para dar cumplimiento a los Acuerdos de Gobierno que a continuación se detallan:

- Acuerdo de Gobierno de 22 de julio de 2010 por el que se aprobó *“la materialización de las aportaciones dinerarias a las Corporaciones Locales afectadas por el incendio y/o fenómenos meteorológicos adversos de viento y lluvia, acaecidos en el archipiélago canario durante el año 2009 y el actualmente en curso, con el fin de coadyuvar a la reparación de sus infraestructuras dañadas”*, para dar cumplimiento a dicho acuerdo se tramitó la correspondiente baja por anulación de créditos, la cual fue contabilizada en 6 de abril de 2011, utilizando un total de 233.440,66€ de los diversos proyectos de inversión destinados a Rehabilitación de Vivienda Rural.

- Acuerdo de Gobierno 9 de junio de 2011 por el que se *“adoptan medidas para el impulso de la actividad económica, las políticas sociales y el cumplimiento del objetivo de estabilidad”*, en este Acuerdo se ordenaron diversas ampliaciones de crédito con cobertura en el presupuesto de gastos de ese ejercicio de diversas secciones presupuestarias, correspondiéndole al Instituto Canario de la Vivienda la baja una créditos por importe de 3.690.853,93€. La materialización se realizó mediante la tramitación del oportuno expediente de ampliación de créditos, la cual fue contabilizada el 21 de julio de 2011, utilizándose como cobertura, un total de 2.330.331,06€ de los créditos de los diversos proyectos de inversión destinados a Rehabilitación de Vivienda Rural.

Con el cumplimiento de los referidos Acuerdos de Gobierno, quedaron sin crédito los diversos proyectos de inversión destinados a Rehabilitación de Vivienda Rural, incluido el destinado a la isla de La Gomera en el año 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5778 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 04711317 Rehabilitación vivienda rural en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 2.597, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 04711317 Rehabilitación vivienda rural en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN 2011 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04711317 REHABILITACIÓN VIVIENDA RURAL EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que, durante el ejercicio 2011, no se reconocieron obligaciones con respecto al proyecto de inversión Rehabilitación de vivienda rural en la isla de La Gomera, ya que los créditos destinados a tal fin, sirvieron para dar cumplimiento a los Acuerdos de Gobierno que a continuación se detallan:

- Acuerdo de Gobierno de 22 de julio de 2010 por el que se aprobó “*la materialización de las aportaciones dinerarias a las Corporaciones Locales afectadas por el incendio y/o fenómenos meteorológicos adversos de viento y lluvia, acaecidos en el archipiélago canario durante el año 2009 y el actualmente en curso, con el fin de coadyuvar a la reparación de sus infraestructuras dañadas*”, para dar cumplimiento a dicho acuerdo se tramitó la correspondiente baja por anulación de créditos, la cual fue contabilizada en 6 de abril de 2011, utilizando un total de 233.440,66€ de los diversos proyectos de inversión destinados a Rehabilitación de Vivienda Rural.

- Acuerdo de Gobierno 9 de junio de 2011 por el que se “adoptan medidas para el impulso de la actividad económica, las políticas sociales y el cumplimiento del objetivo de estabilidad”, en este Acuerdo se ordenaron diversas ampliaciones de crédito con cobertura en el presupuesto de gastos de ese ejercicio de diversas secciones presupuestarias, correspondiéndole al Instituto Canario de la Vivienda la baja una créditos por importe de 3.690.853,93€. La materialización se realizó mediante la tramitación del oportuno expediente de ampliación de créditos, la cual fue contabilizada el 21 de julio de 2011, utilizándose como cobertura, un total de 2.330.331,06€ de los créditos de los diversos proyectos de inversión destinados a Rehabilitación de Vivienda Rural.

Con el cumplimiento de los referidos Acuerdos de Gobierno, quedaron sin crédito, entre otros, el proyecto de inversión 04711317 Rehabilitación de vivienda rural en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre resultados de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 2.598, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre resultados de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

RESULTADOS DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Resultados obtenidos por la Fundación Canarias para el Fomento del Trabajo en el año 2013 como agencia de colocación-intermediación:

Los datos de intervención en el área de empleo son los siguientes: 37.631 personas atendidas. Se realizaron 2.817 acciones de orientación laboral. Se recibieron 207 ofertas de trabajo, 99 directamente de empresas y 240 mediante prospección. Durante este año, 339 personas han conseguido un puesto de trabajo en la Comunidad Autónoma.

En relación a la edad de las personas atendidas, destaca el rango de 30 a 50 años con un 58% del total, le sigue los jóvenes menores de 30 años con un 21,5%.

En cuanto al nivel formativo, el 45,4% tienen estudios de bachillerato y/o formación profesional, seguido de personas con titulación universitaria que supone el 34% de la población atendida. También y como dato negativo un 5,3% de personas no tiene estudios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5954 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores tutelados con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 2.714, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores tutelados con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

MENORES TUTELADOS CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente hay 28 menores tutelados que se encuentran cumpliendo medida judicial”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5981 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 2.715, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acogimiento familiar como alternativa de protección a los menores que se encuentran en Desamparo o bien en Guarda Voluntaria se está ejecutando por igual en todas las islas.

En Fuerteventura, como primera alternativa en la medida de acogimiento familiar contamos con la red de apoyo natural, en este caso la familia extensa (tíos, abuelos... etc.), no obstante si por cualquier motivo no existiera esta red de apoyo o la misma no fuera idónea, ante situaciones en la que los niños no puedan continuar en el seno de la familia de origen, el programa de acogimiento en familia ajena se está desarrollando y ejecutando y por tanto podría ser una respuesta temporal para dicha situación, siempre que las circunstancias y las características del menor así lo aconsejen.

En cuanto a los programas de integración familiar, todos los acogimientos familiares, tanto en familia extensa como en familia ajena, llevan aparejados programas de intervención familiar donde se establecen los objetivos y temporalidad para su consecución, de tal manera que se prima en todo momento la reunificación del menor con su familia de origen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5982 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 2.716, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acogimiento familiar como alternativa de protección a los menores que se encuentran en Desamparo o bien en Guarda Voluntaria se está ejecutando por igual en todas las islas.

En Lanzarote, como primera alternativa en la medida de acogimiento familiar contamos con la red de apoyo natural, en este caso la familia extensa (tíos, abuelos...etc.), no obstante si por cualquier motivo no existiera esta red de apoyo o la misma no fuera idónea, ante situaciones en la que los niños no puedan continuar en el seno de la familia de origen, el programa de acogimiento en familia ajena se está desarrollando y ejecutando y por tanto podría ser una respuesta temporal para dicha situación, siempre que las circunstancias y las características del menor así lo aconsejen.

En cuanto a los programas de integración familiar, todos los acogimientos familiares, tanto en familia extensa como en familia ajena, llevan aparejados programas de intervención familiar donde se establecen los objetivos y temporalidad para su consecución, de tal manera que se prima en todo momento la reunificación del menor con su familia de origen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5983 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 2.717, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre programas de acogida e integración familiar en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acogimiento familiar como alternativa de protección a los menores que se encuentran en Desamparo o bien en Guarda Voluntaria se está ejecutando por igual en todas las islas.

En Gran Canaria, como primera alternativa en la medida de acogimiento familiar contamos con la red de apoyo natural, en este caso la familia extensa (tíos, abuelos...etc.), no obstante si por cualquier motivo no existiera esta red de apoyo o la misma no fuera idónea, ante situaciones en la que los niños no puedan continuar en el seno de la familia de origen, el programa de acogimiento en familia ajena se está desarrollando y ejecutando y por tanto podría ser una respuesta temporal para dicha situación, siempre que las circunstancias y las características del menor así lo aconsejen.

En cuanto a los programas de integración familiar, todos los acogimientos familiares, tanto en familia extensa como en familia ajena, llevan aparejados programas de intervención familiar donde se establecen los objetivos y

temporalidad para su consecución, de tal manera que se prima en todo momento la reunificación del menor con su familia de origen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Programa de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.718, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Programa de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Familias que han solicitado información para adscribirse al Programa de Acogimiento Familiar en Familia Ajena desde que se hizo pública la nueva etapa del mismo (noviembre de 2012):

TOTAL: 1.498 Familias.

Desglose por islas:

La Gomera:	1
El Hierro:	3
La Palma:	16
Tenerife:	523
Gran Canaria:	893
Fuerteventura:	23
Lanzarote:	39”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre familias seleccionadas desde la implantación del Programa de Acogimiento Familiar para acoger a menores a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.719, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre familias seleccionadas desde la implantación del Programa de Acogimiento Familiar para acoger a menores a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FAMILIAS SELECCIONADAS DESDE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA ACOGER A MENORES A SU CARGO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Familias que han sido seleccionadas como idóneas tras solicitud formalizada por la misma y después del proceso de valoración en el Programa de Acogimiento Familiar en Familia Ajena desde que se hizo pública la nueva etapa del mismo (noviembre de 2012):

Total de familias que acuden después de la fase de información a la fase de formación: 679 Familias.

Desglose por islas de familias idóneas tras presentar la solicitud y ser valoradas*:

TOTAL DE FAMILIAS IDÓNEAS:	146
La Gomera:	0
El Hierro:	2
La Palma:	6
Tenerife:	51
Gran Canaria:	69
Fuerteventura:	4
Lanzarote:	14

* No todas las familias que pasan por el proceso de formación presentan la solicitud para inscribirse en el programa tras conocer sus características”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.720, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.721, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.722, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.723, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.724, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.725, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6187 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.726, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2009 no había inscrito ningún solicitante de vivienda en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias dado que no se había puesto en marcha el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.727, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GPMixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Adeje	6
Arafo	2
Arona	28
Candelaria	72
El Rosario	6
El Sauzal	8
Fasnia	1
Garachico	1
Granadilla de Abona	22
Guía de Isora	2
Güímar	11
Icod de los Vinos	3
La Guancha	1
La Matanza de Acentejo	3
La Orotava	16
La Victoria de Acentejo	3
Los Realejos	13
Puerto de la Cruz	2
San Cristóbal de La Laguna	103
San Juan de la Rambla	1
Municipio	2010
San Miguel de Abona	5
Santa Cruz de Tenerife	403

Municipio	2010
Santa Úrsula	15
Santiago del Teide	1
Tacoronte	13
Tegueste	2
Total por año	743

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.728, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Agate	1
Agüimes	10
Arucas	37
Firgas	3
Gáldar	55
Ingenio	7
La Aldea de San Nicolás	2
Las Palmas de Gran Canaria	480
Mogán	2
Moya	1
San Bartolomé de Tirajana	68
Santa Brígida	13
Santa Lucía de Tirajana	60
Santa María de Guía de Gran Canaria	8
Telde	95
Teror	4
Valleseco	1
Valsequillo de Gran Canaria	3
Vega de San Mateo	1
Total por año	851

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.729, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Antigua	0
Betancuria	0
La Oliva	2
Pájara	2
Puerto del Rosario	5
Tuineje	0
Total por año	9

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.730, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Arrecife	61
Haria	0
San Bartolomé	4
Teguise	4
Tías	4
Tinajo	2
Yaiza	1
Total por año	78

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.731, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LA GOMERA, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	2
San Sebastián de La Gomera	3
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
Total por año	5

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.732, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN EL HIERRO, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
El Pinar de El Hierro	1
Frontera	21
Valverde	73
Total por año	95

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.733, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2010
Barlovento	0
Breña Alta	1
Breña Baja	3
El Paso	0
Fuencaliente de La Palma	0
Garafía	0
Los Llanos de Aridane	9
Puntagorda	0
Puntallana	1
San Andrés y Sauces	1
Santa Cruz de La Palma	9
Tazacorte	4

Municipio	2010
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
Total por año	28

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.734, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Tenerife,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Adeje	234
Arafo	11
Arico	8
Arona	893
Buenavista del Norte	7
Candelaria	175
El Rosario	64
El Sauzal	36
El Tanque	5
Fasnia	37
Garachico	6
Granadilla de Abona	292
Guía de Isora	24
Güímar	71
Icod de Los Vinos	52
La Guancha	11
La Matanza de Acentejo	54
La Orotava	488
La Victoria de Acentejo	73
Los Realejos	492
Los Silos	5
Puerto de la Cruz	65

Municipio	2011
San Cristóbal de La Laguna	1.765
San Juan de La Rambla	8
San Miguel de Abona	81
Santa Cruz de Tenerife	1.951
Santa Úrsula	67
Santiago del Teide	28
Tacoronte	227
Tegueste	34
Vilaflor	0
Total por año	7.264

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.735, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ^DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Agæete	3
Agüimes	127
Artenara	0
Aruca	334
Firgas	41
Gáldar	215
Ingenio	89
La Aldea de San Nicolás	19
Las Palmas de Gran Canaria	3.421
Mogán	83

Municipio	2011
Moya	52
San Bartolomé de Tirajana	168
Santa Brígida	64
Santa Lucía de Tirajana	413
Santa María de Guía de Gran Canaria	312
Tejeda	2
Telde	677
Teror	43
Valleseco	10
Valsequillo de Gran Canaria	12
Vega de San Mateo	17
Total por año	6.102

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.736, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Arrecife	733
Haría	7
San Bartolomé	66
Teguise	45
Tías	118
Tinajo	11
Yaiza	40
Total por año	1.020

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.737, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Antigua	9
Betancuria	0
La Oliva	127
Pájara	110
Puerto del Rosario	253
Tuineje	72
Total por año	571

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.738, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Barlovento	1
Breña Alta	16
Breña Baja	15
El Paso	4
Fuencaliente de La Palma	0
Garafía	0
Los Llanos de Aridane	93
Puntagorda	4
Puntallana	10
San Andrés y Sauces	1
Santa Cruz de La Palma	52
Tazacorte	94
Tijarafe	5
Villa de Mazo	13
Total por año	308

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.739, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
El Pinar de El Hierro	0
Frontera	22
Valverde	10
Total por año	32

”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.740, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2011
Agulo	0
Alajeró	5
Hermigua	4
San Sebastián de La Gomera	75
Valle Gran Rey	2
Vallehermoso	5
Total por año	91

...”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.773, de 28/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Agüete	11
Agüimes	131
Artenara	1
Arucas	86
Firgas	36
Gáldar	77
Ingenio	85
La Aldea de San Nicolás	40
Las Palmas de Gran Canaria	1.792
Mogán	83
Moya	33
San Bartolomé de Tirajana	166
Santa Brígida	23
Santa Lucía de Tirajana	324
Santa María de Guía de Gran Canaria	86

Municipio	2012
Tejeda	2
Telde	535
Teror	14
Valleseco	5
Municipio	2012
Valsequillo de Gran Canaria	13
Vega de San Mateo	12
Total por año	3.555

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.774, de 28/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Adeje	202
Arafo	7
Arico	6
Arona	281
Buenavista del Norte	26
Candelaria	177
El Rosario	44
El Sauzal	31
El Tanque	15
Fasnia	17
Garachico	126
Granadilla de Abona	332
Guía de Isora	99
Güímar	31
Icod de Los Vinos	73
La Guancha	6
La Matanza de Acentejo	36

Municipio	2012
La Orotava	100
La Victoria de Acentejo	26
Los Realejos	68
Los Silos	8
Municipio	2012
Puerto de la Cruz	51
San Cristóbal de La Laguna	855
San Juan de La Rambla	8
San Miguel de Abona	35
Santa Cruz de Tenerife	1.199
Santa Úrsula	60
Santiago del Teide	16
Tacoronte	89
Tegueste	16
Vilaflor	1
Total por año	4.041

...”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.741, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Antigua	5
Betancuria	0
La Oliva	23
Pájara	17
Puerto del Rosario	63
Tuineje	45
Total por año	153

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6205 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.742, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Arrecife	384
Haría	1
San Bartolomé	30
Teguise	23
Tías	45
Tinajo	2
Yaiza	16
Total por año	501

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.743, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción “será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler”, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Agulo	0
Alajeró	5
Hermigua	1
San Sebastián de La Gomera	52
Valle Gran Rey	4
Vallehermoso	4
Total por año	66

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.744, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
El Pinar de El Hierro	1
Frontera	4
Valverde	5
Total por año	10

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 2.745, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en 2012 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS EN 2012 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, son:

Municipio	2012
Barlovento	1
Breña Alta	25
Breña Baja	18
El Paso	8
Fuencaliente de La Palma	5
Garafia	2
Los Llanos de Aridane	200
Puntagorda	5
Puntallana	7
San Andrés y Sauces	4
Santa Cruz de La Palma	104
Tzacorte	10
Tijarafe	7
Villa de Mazo	18
Total por año	414

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre los aceleradores lineales de los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.861, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre los aceleradores lineales de los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS ACELERADORES LINEALES DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE CANARIAS. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Y DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hospital Universitario de Canarias

- 2 aceleradores lineales, que comenzaron a funcionar en verano de 2011

- 1 Bomba de cobalto, de 17 años, con una pastilla de 9 años de vida

Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria

- 1 Acelerador lineal, que comenzó en el 2003

- 1 Acelerador lineal que comenzó en el 2006

- 1 Acelerador lineal que comenzó en el 2009

Hospital Universitario Dr. Negrín

- 1 Acelerador lineal, que comenzó en 1999

- 1 Acelerador lineal, que comenzó en 2005

- 1 Acelerador lineal, que comenzó en 2008

- Radioterapia intraquirúrgica, que comenzó en enero 2013

En esta relación no están incluidos los equipos que han sido dados de baja en estos días ni los que empezaran a funcionar en fechas próximas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6687 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre prestación de radioterapia oncológica mediante acelerador lineal en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.599, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre prestación de radioterapia oncológica mediante acelerador lineal en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESTACIÓN DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA MEDIANTE ACELERADOR LINEAL EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria se ha añadido a las tres fuentes externas de tratamiento de radioterapia existentes, otras dos fuentes intraoperatoria y se ha adjudicado otros dos bunker y sendos aceleradores, que esperamos este en funcionamiento próximamente, no obstante en caso de necesidad y en función del número de pacientes se podría recurrir a la concertación en exclusividad con el único centro privado dotado del mencionado recurso”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.600, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013 del Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN 2013 DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Obsérvese que el concepto 226.02.- Publicidad y propaganda incluye: Gastos de divulgación, edición, catálogos, repertorios y cualquier otro medio de propaganda y publicidad conducente a informar a los ciudadanos de los servicios de la entidad, campañas de divulgación, orientación y de fomento o promoción cultural, artística y comercial; las campañas informativas sobre gastos e ingresos públicos, emisión de deuda pública, seguridad vial, medicina preventiva y alimentación, y en general, las que tiendan a propiciar el conocimiento y colaboración de los servicios públicos, a través de los diversos medios de comunicación social.

Detallado por centro de gasto” se le informa lo siguiente:

Ce.gestor	Denominación del Centro Gestor	Impte.
3918	Dirección del SCS	85.833,45
3919	Secretaría General del SCS	4.500,6
3921	DG Salud Pública	80.234,91
3922	DG Programas Asistenciales	405,2
3923	DG Recursos Económicos	14.416,46
3935	D. Área de Salud de El Hierro	86,55
3937	D. Área de Salud de Tenerife	1.020,47
3950	Hospital Universitario de Canarias	8.002,6
3951	Hospital de GC Dr. Negrín	12.677,74
3952	Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote	3.182,12
3953	Gerencias Servicios Sanitarios Fuerteventura	3.220,15
3954	Complejo Hospitalario Insular/Materno Infantil	17.811,00
3958	Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro	1.157,82
	Total	232.549,07

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.601, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en publicidad y propaganda en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para el ejercicio 2013, para la Consejería de Sanidad no se previó cantidad alguna para la partida presupuestaria correspondiente a Publicidad y Propaganda”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6690 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre colonoscopias realizadas en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.862, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre colonoscopias realizadas en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLONOSCOPIAS REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hospital General de La Palma	949
Hospital N ^o S ^a de Guadalupe	279
Hospital Dr. José Molina Orosa	1.709
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria	5.871
Hospital General de Fuerteventura	1.047
Hospital Universitario de Canarias	4.928
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	3.835
Hospital Insular N ^o S ^a de los Reyes	112
Hospital Universitario N ^o S ^a de Candelaria	4.021

En todos los hospitales de nuestra Comunidad, las colonoscopias se realizan con sedación del paciente, excepto en aquellos casos en que exista contraindicación médica por patología asociada o en aquellos pacientes que expresamente la rechazan”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre colegiación obligatoria de médicos y enfermeros para ejercer en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.602, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre colegiación obligatoria de médicos y enfermeros para ejercer en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE MÉDICOS Y ENFERMEROS PARA EJERCER EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la información solicitada se indica que desde el pasado mes de junio de 2013 se dieron instrucciones, a las Gerencias y Direcciones Gerencias de Servicio Canario de la Salud, para que iniciaran las actuaciones oportunas al objeto de que en los expedientes de personal conste la acreditación de estar colegiado en el correspondiente colegio profesional, tanto para el personal de nuevo ingreso como para el personal con nombramiento o contrato en vigor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el programa de asistencia a personas extranjeras no autorizadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.603, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el programa de asistencia a personas extranjeras no autorizadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS EXTRANJERAS NO AUTORIZADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la “Orden de 14 de diciembre de 2012, por la que se acuerda la puesta en marcha de las actuaciones en materia de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la prestación de asistencia sanitaria, dirigidas a personas extranjeras no autorizadas ni registradas como residentes en territorio español, que carecen de recursos económicos suficientes”, le informamos que una vez consultada la aplicación informática de Tarjeta Sanitaria consta que de las 208 solicitudes, 141 han sido aceptadas, 40 se han denegado estando el resto en tramitación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6693 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre tratamientos con inhibidores de Proteasa autorizados en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.863, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre tratamientos con inhibidores de Proteasa autorizados en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRATAMIENTOS CON INHIBIDORES DE PROTEASA AUTORIZADOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hospital Público Servicio Canario de la Salud	Nº Ttos. con inhibidores de Proteasa en 2013	Tiempo de demora desde su solicitud hasta su autorización
HU Ntra. Sra. de Candelaria	51	No existe
H. Universitario de Canarias	34	No existe
HU de Gran Canaria D. Negrín	37	72 h
CHU Insular-Materno Infantil de Canarias	18	No existe o 24-48 h
Hospital General de La Palma	4	De 9 a 14 días
Hospital General de Fuerteventura	7	No existe
Hospital Dr. Molina Orosa	8	No dispone de registro

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre expedientes de pago por nulidad en el Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.604, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre expedientes de pago por nulidad en el Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE PAGO POR NULIDAD EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de expedientes asciende a la cantidad de 3.085 y el importe total a Doscientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y dos céntimos de euros, (264.291.788,82 €)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6695 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre la Cuenta 402 Acreedores pendientes de imputar al presupuesto del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.605, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre la Cuenta 402 Acreedores pendientes de imputar al presupuesto del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

LA CUENTA 402, ACREEDORES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO, DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2013, PE-6695

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual no se ha procedido a la liquidación y cierre contable del ejercicio 2013 a los efectos de presentar las Cuentas Anuales, y dado que la información solicitada son magnitudes contables que están en proceso de elaboración, ya que la misma forma parte del contenido de las cuentas anuales, y la presentación de éstas viene regulada en la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 28, de 9 de febrero de 2006, estableciendo en el artículo 5 que “El plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda. Excepcionalmente, de modo motivado y antes de la finalización del plazo, se podrá solicitar a la Intervención General una prórroga del mismo, que en ningún caso podrá ser posterior al 30 de abril siguiente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.605, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

REMANENTE DE TESORERÍA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2013,

PE-6696

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual no se ha procedido a la liquidación y cierre contable del ejercicio 2013 a los efectos de presentar las Cuentas Anuales, y dado que la información solicitada son magnitudes contables que están en proceso de elaboración, ya que la misma forma parte del contenido de las Cuentas Anuales, y la presentación de éstas viene regulada en la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 28, de 9 de febrero de 2006, estableciendo en el artículo 5 que “El plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda. Excepcionalmente, de modo motivado y antes de la finalización del plazo, se podrá solicitar a la Intervención General una prórroga del mismo, que en ningún caso podrá ser posterior al 30 de abril siguiente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6697 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre Obligaciones pendientes de pago del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.605, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre Obligaciones pendientes de pago del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2013.

PE-6697

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual no se ha procedido a la liquidación y cierre contable del ejercicio 2013 a los efectos de presentar las Cuentas Anuales, y dado que la información solicitada son magnitudes contables que están en proceso de elaboración, ya que la misma forma parte del contenido de las cuentas anuales, y la presentación de éstas viene regulada en la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 28, de 9 de febrero de 2006, estableciendo en el artículo 5 que “El plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda. Excepcionalmente, de modo motivado y antes de la finalización del plazo, se podrá solicitar a la Intervención General una prórroga del mismo, que en ningún caso podrá ser posterior al 30 de abril siguiente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre centros en la Red Europea de Seguridad del Paciente y la Calidad Asistencial, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.606, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre centros en la Red Europea de Seguridad del Paciente y la Calidad Asistencial, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CENTROS EN LA RED EUROPEA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA CALIDAD ASISTENCIAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En abril del año 2012 se puso en marcha la “Red de la Unión Europea para la Seguridad del Paciente y la Calidad Asistencial” (European Union Network for Patient Safety and Quality of Care – PaSQ), una acción conjunta impulsada y cofinanciada por la Comisión Europea durante 3 años, con el objetivo de compartir conocimiento y experiencia y fomentar el desarrollo de la calidad y la seguridad asistencial en todos los estados miembros.

Nuestra Comunidad participa en dos subproyectos (work packages – WP):

- WP 4: intercambio de buenas prácticas en seguridad de pacientes. Recogida de información agregada a nivel de Sistema de Salud.

- WP 5: implementación de buenas prácticas en seguridad del paciente:

- Proyectos a implementar: higiene de manos, implementación lista de verificación de sitio quirúrgico (cirugía segura) y conciliación de la medicación.

- Centros participantes: Hospital Universitario de Canarias, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Hospital Doctor Molina Orosa de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6699 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto de medicamentos en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.607, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto de medicamentos en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

GASTO DE MEDICAMENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Gasto en 2013

Gasto	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LANZAROTE	LA PALMA	TENERIFE
enero/2013	206.043,32	978.112,22	16.871.930,23	421.392,59	1.683.029,42	2.001.434,26	17.790.589,81
febrero/2013	198.543,61	889.723,28	15.465.623,11	389.747,77	1.554.134,93	1.841.331,51	16.265.543,85
marzo/2013	196.519,23	932.564,30	15.542.475,54	387.361,76	1.544.615,19	1.839.878,34	16.445.899,67
abril/2013	230.900,90	1.012.651,86	17.521.219,34	445.509,97	1.727.966,13	2.071.368,10	18.338.271,51
mayo/2013	206.533,25	992.253,72	17.043.079,60	424.528,32	1.675.963,34	1.980.018,79	17.364.672,11
junio/2013	210.024,80	941.309,40	16.101.189,68	396.211,84	1.595.023,18	1.884.327,16	16.672.279,16
julio/2013	241.788,27	1.033.631,19	17.571.731,63	456.534,10	1.711.820,00	2.012.815,11	18.075.263,74
agosto/2013	227.332,87	986.642,30	16.038.341,02	456.764,87	1.609.246,47	1.915.921,45	16.614.381,45
septiembre/2013	209.989,31	942.519,55	15.894.416,68	421.936,94	1.586.493,43	1.891.368,98	16.515.927,46
octubre/2013	225.703,39	1.031.681,99	17.492.254,48	454.858,91	1.720.163,72	2.027.844,28	18.080.466,89
noviembre/2013	200.069,92	977.033,61	16.285.718,25	412.821,98	1.621.456,52	1.875.598,16	17.041.320,06
diciembre/2013	214.414,82	970.088,70	16.735.285,84	411.374,35	1.645.638,74	1.926.991,76	17.267.444,68

Gasto medio por receta en 2013

Gasto/receta	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LANZAROTE	LA PALMA	TENERIFE
enero/2013	11,82	11,49	11,60	12,89	11,30	12,80	12,19
febrero/2013	12,22	11,45	11,52	12,37	11,51	12,51	12,08
marzo/2013	11,77	11,33	11,52	12,38	11,44	12,59	12,19
abril/2013	12,04	11,51	11,58	12,68	11,53	12,72	12,24
mayo/2013	11,88	11,71	11,72	12,65	11,54	12,86	12,23
junio/2013	12,38	11,57	11,77	12,57	11,71	12,83	12,40
julio/2013	11,39	11,73	11,69	12,46	11,64	12,69	12,38
agosto/2013	11,32	11,46	11,47	12,09	11,37	12,59	12,18
septiembre/2013	11,43	11,57	11,54	12,37	11,38	12,64	12,09
octubre/2013	12,01	11,70	11,46	12,42	11,32	12,60	12,08
noviembre/2013	11,92	11,69	11,50	12,60	11,33	12,68	12,14
diciembre/2013	12,39	11,40	11,51	12,60	11,45	12,85	12,13

Número de recetas en 2013

Recetas	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LANZAROTE	LA PALMA	TENERIFE
enero/2013	17.434	85.119	1.454.649	32.700	148.957	156.352	1.459.141
febrero/2013	16.251	77.684	1.343.025	31.517	135.022	147.181	1.346.579
marzo/2013	16.692	82.307	1.349.625	31.295	135.010	146.159	1.349.250
abril/2013	19.184	87.954	1.512.491	35.138	149.853	162.879	1.497.943
mayo/2013	17.384	84.705	1.454.399	33.555	145.173	154.014	1.419.777
junio/2013	16.960	81.381	1.368.226	31.522	136.191	146.883	1.344.639
julio/2013	21.233	88.144	1.503.612	36.633	147.007	158.585	1.460.343
agosto/2013	20.086	86.073	1.398.483	37.765	141.565	152.123	1.363.641
septiembre/2013	18.375	81.471	1.377.924	34.119	139.407	149.691	1.365.793
octubre/2013	18.798	88.199	1.526.582	36.636	151.909	160.988	1.497.260
noviembre/2013	16.788	83.575	1.416.119	32.755	143.128	147.897	1.403.813
diciembre/2013	17.304	85.090	1.454.578	32.650	143.743	149.962	1.423.482

8L/PE-6700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en tiras reactivas de glucemia, dietoterápicos y absorbentes de incontinencia urinaria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.864, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en tiras reactivas de glucemia, dietoterápicos y absorbentes de incontinencia urinaria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D. María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO EN TIRAS REACTIVAS DE GLUCEMIA, DIETOTERÁPICOS Y ABSORBENTES DE INCONTINENCIA URINARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-6701 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre donaciones de órganos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.608, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre donaciones de órganos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DONACIONES DE ÓRGANOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, se produjeron 229 Donaciones de órganos
 En el año 2012, se produjeron 203 Donaciones de órganos
 En el año 2013, se produjeron 207 Donaciones de órganos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre donaciones de sangre y hemoderivados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.609, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre donaciones de sangre y hemoderivados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DONACIONES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los años 2011-2013 se producen algunas circunstancias que influyen en los resultados finales de donaciones en la Comunidad Canaria. Se continúa constatando que existe, por tercer año consecutivo, una tendencia nacional al descenso de donaciones de sangre como efecto de la crisis.

Donaciones Totales	2011	2012	2013
	67570	65147	64721

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en retribuciones del personal de los hospitales por actuaciones fuera de la jornada ordinaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.610, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en retribuciones del personal de los hospitales por actuaciones fuera de la jornada ordinaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO EN RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LOS HOSPITALES POR ACTUACIONES FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Gasto por retribuciones por guardias presencia física y localizadas	Gasto por retribuciones por jornadas extraordinarias
Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria	7.064.349,29	1.544.674,82
Hospital Universitario de Canarias	6.480.960,41	513.313,30
Hospital General de La Palma	2.328.711,12	210.947,14
Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe	977.637,12	0
Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes	1.017.909,25	0
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	5.912.723,70	1.113.054,69
Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil	7.368.960,00	1.092.412,00
Hospital Dr. José Molina Orosa	4.061.369,98	79.731,00
Hospital General de Fuerteventura	3.222.989,19	146.840,89

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas de urgencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.865, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas de urgencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE URGENCIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de Intervenciones Quirúrgicas Urgentes en 2013 es el siguiente:

Hospital General de La Palma	656
Hospital N ^o S ^o de Guadalupe	123
Hospital Dr. José Molina Orosa	1.166
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria	1.082
Hospital General de Fuerteventura	746
Hospital Universitario de Canarias	2.519
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	1.499
Hospital Insular N ^o S ^o de Los Reyes	91
Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias	1.794
Hospital Universitario N ^o S ^o de Candelaria	4.032
Fuente: CMBDQ. Datos provisionales hasta cierre definitivo del ejercicio	

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas programadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.866, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas programadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-6706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en centros concertados en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.611, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en centros concertados en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN CENTROS CONCERTADOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos disponibles en el Servicio Central de Inspección y Conciertos, obtenidos del aplicativo SICH (Sistema de Información de Conciertos Hospitalarios) con fecha 13/01/2014, relativos a ese periodo, son los siguientes:

Intervenciones quirúrgicas que se han realizado en Centros Concertados con el Servicio Canario de la Salud en 2013		
indicadores económicos y asistenciales SIN IVE	Procedimientos quirúrgicos	
Centro	coste PQx	nº procesos
Clínica La Colina	6.722.582,10	5.083
Hospital Bellevue	6.042.553,25	5.761
Hospital San Juan de Dios	5.328.008,44	4.447
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro	4.984.561,81	4.941
Hospiten Las Américas	4.709.639,69	4.189
Hospital San Roque Maspalomas	4.198.334,67	4.177
Clínica San Roque	2.868.985,27	3.298
Clínica Santa Catalina	2.777.017,29	2.616
Clínica Cajal	2.578.959,38	2.065
Hospiten Rambla	2.152.827,04	241
Clínica Ntra. Sra. de La Paloma	1.640.889,10	1.434
Hospiten Rambla	1.571.236,53	195
Clínica San José	752.892,80	896
Hospiten Lanzarote	149.465,54	215
Clínica San Vicente	130.831,06	568
Hospiten Rambla La Palma	56.291,44	23
Brismedical	51.210,42	60
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro Lanzarote	47.030,84	9
Serveva	38.330,25	204
Clínica San Roque Fuerteventura	26.498,38	13
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro Fuerteventura	26.193,39	11
Clínica Santa Catalina Fuerteventura	3.847,73	1

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas de cirugía menor ambulatoria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.867, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.64.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas de cirugía menor ambulatoria en Atención Primaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las intervenciones de Cirugía menor básica forman parte de la práctica habitual de las consultas de enfermería en Atención Primaria, por lo que no se registran como actuaciones específicas en Drago AP. Por esa misma razón, se realizan en todos los Centros de Atención Primaria.

Además de esta actividad de cirugía menor básica, existen cinco Unidades de Cirugía menor avanzada, dotadas de mayor capacidad resolutoria (criocirugía, electrocirugía, etc.) para lesiones con determinadas características o mayor nivel de complejidad que por seguridad no son asumidas en las consultas de atención primaria.

Las Unidades de Cirugía menor Avanzada, ubicadas en Tenerife (Centros de Salud de Taco y Puerto de la Cruz-La Vera), Gran Canaria (Centros de Salud de Barrio Atlántico y Schamann) y Fuerteventura (Centro de Salud de Puerto del Rosario) realizaron 8.549 actos quirúrgicos durante 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas en las Unidades de Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.612, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas en las Unidades de Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CONSULTAS EN LAS UNIDADES DE SALUD MENTAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del Registro de Casos Psiquiátricos (RECAP) de Canarias, se obtiene el siguiente número de primeras consulta y consultas sucesivas distribuidas por USMC:

Área	Unidad	1ª Consulta			Sucesivas Consultas		
		2011	2012	2013	2011	2012	2013
El Hierro	USM de Valverde	363	374	461	2067	2333	2383
Fuerteventura	Unidad Infante Juvenil Fuerteventura	687	591	673	3033	3770	3966
	USM de Gran Tarajal	296	395	958	3847	3261	4458
	USM del Puerto del Rosario	1.225	935	731	7689	7727	8023
Gran Canaria Norte	USM Bañaderos	981	956	916	14962	15277	13736
	USM Canalejas	1.721	1.430	1.257	17841	19194	17071
	USM Ciudad Alta (La Feria)	1.603	1.232	1.162	16213	18429	15934
	USM de Puerto	1.131	1.048	1.078	24759	24111	22033
Gran Canaria Sur	USM El Lasso	843	831	906	10939	11821	11498
	USM Telde	1.671	1.567	1.796	17090	17431	18094
	USM Triana	1.090	1.014	1.151	15921	16703	16007
	USM Vecindario	2.332	2.154	2.259	20669	22930	24873
La Gomera	USM de San Sebastián de La Gomera	585	497	500	3843	3948	4799
La Palma	Unidad Infante Juvenil La Palma	336	262	313	1705	1370	2156
	USM de Los Llanos de Aridane	656	704	700	5635	5910	4773
	USM de Santa Cruz de La Palma	895	831	1.256	7512	7120	7269
Lanzarote	Unidad Infante Juvenil de Lanzarote	627	678	698	4144	4473	4845
	USM de Arrecife - Valterra	1.284	1.724	1.529	27566	21107	20293
Tenerife Norte	USM de La Laguna	1.969	2.255	1.865	11500	13287	13066
	USM de Santa Cruz-Laguna	2.102	2.625	2.349	11026	13014	13698
	USM de Tacoronte	852	679	853	5399	5845	4951
	USM del Puerto de la Cruz	2.291	2.208	2.364	13890	14074	15684
	USM Icod	649	824	691	4236	4758	5587
	USM Infante Juvenil HUC	888	918	757	3162	4539	4052
Tenerife Sur	USM Adeje	1.133	1.496	1.969	8799	8350	8807
	USM de Arona	2.245	2.085	2.351	9269	10372	9985
	USM de Santa Cruz-Salamanca	2.860	2.967	2.652	20870	21354	20313
	USM Ofra	2.479	2.610	3.162	15209	18203	21109

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6709 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre urgencias hospitalarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.613, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.66.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre urgencias hospitalarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

URGENCIAS HOSPITALARIAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El número de Urgencias atendidas es el siguiente:

Hospital General de La Palma	25.710
Hospital Nª Sª de Guadalupe	7.495
Hospital Dr. José Molina Orosa	54.213
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria	71.728
Hospital General de Fuerteventura	35.480
Hospital Universitario de Canarias	76.870
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	82.440
Hospital Insular Nª Sª de Los Reyes	5.878
Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias	72.879
Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria	105.288
Datos provisionales hasta cierre definitivo del ejercicio	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6710 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas de especialidades en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.614, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas de especialidades en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CONSULTAS DE ESPECIALIDADES EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	PRIMERAS		SUCESIVAS		TOTAL CONSULTAS
	ORD.	ESP.	ORD.	ESP.	
H. UNIVERSITARIO Nª Sª DE CANDELARIA	83.800		241.741		325.541
H. GENERAL DE LA PALMA	31.010	282	93.411	153	124.856
H. Nª Sª DE GUADALUPE	10.719	40	27.808		38.567
H. Nª Sª DE LOS REYES	6.764		19.376		26.140
H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	74.269		270.883		345.152
H. DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	92.433	306	231.407		324.146
H. UNIV. MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS	32.599	122	85.325		118.046
H. INSULAR DE GRAN CANARIA	59.123	202	199.635	24	258.984
H. DR. MOLINA OROSA	43.966		117.762		161.728
H. GENERAL DE FUERTEVENTURA	36.254	3.232	75.767	1.332	116.585

Datos provisionales hasta cierre definitivo del ejercicio.

Nuestro Sistema de Información no permite diferenciar la actividad en "jornada de tarde".

La jornada especial incluye actividad de mañana y de tarde

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6711 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora para colonoscopia en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)**(Registro de entrada núm. 2.868, de 31/3/14.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora para colonoscopia en los hospitales públicos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DEMORA PARA COLONOSCOPIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El concepto de “endoscopia” viene determinado por el Ministerio y engloba a todas las pruebas endoscópicas de digestivo, entre ellas la colonoscopia.

Demora media para endoscopia a 31-12-2013	
Datos según RD 605/2003	
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria	252,85
Hospital Dr. Molina Orosa	
Hospital General de Fuerteventura	67,96
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	
Hospital Universitario N.ª S.ª de Candelaria	140,01
Hospital Universitario de Canarias	
Hospital N.ª S.ª de Guadalupe	
Hospital Insular N.ª S.ª de Los Reyes	39,62
Hospital General de La Palma	

Conviene señalar que el actual Sistema de Información no permite discriminar con exactitud las primeras pruebas diagnósticas de las pruebas sucesivas programadas para control, por lo que la demora media facilitada incluye ambas situaciones. Esta y otras razones han condicionado que el Sistema de Información Hospitalaria, en lo que a pruebas diagnósticas se refiere, esté actualmente en desarrollo y validación, por lo que en algunos hospitales existe un déficit de información.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre personas de alta en la Seguridad Social en los hospitales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)**(Registro de entrada núm. 2.869, de 31/3/14.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre personas de alta en la Seguridad Social en los hospitales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS HOSPITALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014
Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria	5.123	5.069	4.736	4.429	4.588
Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes	134	142	141	127	145
Hospital General de Fuerteventura	798	780	802	782	784
Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe	254	276	259	248	263
Hospital General de La Palma	891	912	892	972	890
Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote	1.306	1.295	1.240	1.223	1.247
Hospital Universitario de Canarias	3.836	3.922	3.960	3817	3.955
Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil	5.401	5.364	5.256	5.121	5.092
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin	3.868	3932	3833	3558	3696

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6713 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre personas de alta en la Seguridad Social en las Gerencias de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.615, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.70.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre personas de alta en la Seguridad Social en las Gerencias de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

GERENCIA	2010	2011	2012	2013	2014
Atención Primaria de Tenerife	2.691	2.756	2.772	2.717	2.726
Atención Primaria de Gran Canaria	2.731	3.355	2.677	2.664	2.711
Servicios Sanitarios de La Palma	296	293	293	313	293
Servicios Sanitarios de La Gomera	87	82	72	71	71
Servicios Sanitarios de El Hierro	41	45	46	41	40
Servicios Sanitarios de Lanzarote	374	386	379	356	360
Servicios Sanitarios de Fuerteventura	365	357	367	358	358

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre niños atendidos a través del PADICAN, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.616, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre niños atendidos a través del PADICAN, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

NIÑOS ATENDIDOS A TRAVÉS DEL PADICAN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien, teniendo en cuenta que el PADICAN se implantó a finales del año 2008, la serie de datos que se adjuntan se inicia en el año 2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Evolución 2009-2013 de altas de pacientes y porcentaje por cohorte de edad que supone según población adscrita Año 2009.

Población adscrita

AREA	2000	2001	2002	2003	Total general
El Hierro	79	92	80	91	342
Fuerteventura	1.078	1.116	1.069	1.132	4.395
Gran Canaria	8.397	8.559	8.501	8.370	33.827
La Gomera	161	202	167	169	699
La Palma	732	745	775	716	2.968
Lanzarote	1.411	1.480	1.513	1.554	5.958
Tenerife	8.663	8.340	8.480	8.286	33.769
Total general	20.521	20.534	20.585	20.318	81.958

Altas por cohorte de edad y porcentaje que supone por cada cohorte

AREA	2000	2001	2002	2003	Total general
El Hierro	9	21	13	10	53
Fuerteventura	179	201	200	205	785
Gran Canaria	2.363	2.520	2.554	2.849	10.287
La Gomera	1			1	2
La Palma	250	300	303	277	1.130
Lanzarote	181	187	178	252	799
Tenerife	2.586	2.781	2.875	2.837	11.080
Total general	5.569	6.010	6.123	6.431	24.136
Porcentaje que supone (%)	27.13	29.26	29.74	31.65	29.44

Año 2010

Población adscrita

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	Total general
El Hierro	85	95	89	96	76	441
Fuerteventura	1.064	1.109	1.060	1.119	1.139	5.491
Gran Canaria	8.479	8.648	8.576	8.437	8.592	42.732
La Gomera	163	202	170	176	149	860
La Palma	743	747	788	724	716	3.718
Tenerife	8.686	8.387	8.524	8.317	8.378	42.292
Total general	20.640	20.681	20.738	20.456	20.649	103.164

Altas por cohorte de edad y porcentaje que supone por cada cohorte

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	Total general
El Hierro	14	6	8	62	12	102
Fuerteventura	341	381	392	452	325	1.891
Gran Canaria	2.058	2.543	2.788	2.851	2.211	12.451
La Gomera	55	38	49	70	28	240
La Palma	198	217	268	218	187	1.088
Lanzarote	417	488	554	573	459	2.491
Tenerife	2.235	2.431	2.684	2.828	1.854	12.032
Total general	5.318	6.104	6.743	7.054	5.076	30
Porcentaje que supone (%)	25.75	29.51	32.51	34.48	24.58	29.39

Año 2011

Población adscrita

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total general
El Hierro	88	98	92	96	76	91	541
Fuerteventura	1.060	1.099	1.055	1.090	1.121	1.262	6.687
Gran Canaria	8.534	8.703	8.599	8.466	8.636	8.571	51.509
La Gomera	160	196	168	175	146	191	1.036
La Palma	749	748	791	728	719	713	4.448
Lanzarote	1.429	1.504	1.524	1.588	1.600	1.675	9.320
Tenerife	8.719	8.433	8.562	8.355	8.403	8.527	50.999
Total general	20.739	20.781	20.791	20.498	20.701	21.030	124.540

Altas por cohorte de edad y porcentaje que supone por cada cohorte

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total general
El Hierro	11	12	14	12	62	12	123
Fuerteventura	369	346	408	493	543	348	2.507
La Gomera	95	95	100	94	128	49	561
La Palma	120	155	179	200	190	100	944
Lanzarote	417	487	552	594	620	425	3.095
Tenerife	2.435	2.574	2.752	3.124	3.031	1.751	15.667
Total general	5.828	6.130	6.772	7.602	7.850	4.673	38.855
Porcentaje que supone (%)	28.10	29.49	32.57	37.08	37.92	22.22	31.32

Año 2012

Población adscrita

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total general
El Hierro	91	95	92	97	75	92	82	624
Fuerteventura	1.070	1.110	1.059	1.101	1.143	1.261	1.178	7.922
Gran Canaria	8.535	8.732	8.616	8.482	8.653	8.593	8.250	59.861
La Gomera	159	202	166	177	154	181	180	1.219
La Palma	751	747	783	731	717	723	678	5.130

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total general
Lanzarote	1.445	1.518	1.533	1.596	1.603	1.677	1.679	11.051
Tenerife	8.745	8.482	8.586	8.388	8.405	8.552	8.619	59.777
Total general	20.796	20.886	20.835	20.572	20.750	21.079	20.666	145.584

Altas por cohorte de edad y porcentaje que supone por cada cohorte

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total general
El Hierro	43	39	35	29	14	17	8	185
Fuerteventura	345	392	397	463	553	527	393	3.070
Gran Canaria	2.188	2.542	2.648	3.040	3.182	3.015	2.075	18.691
Área de Salud de La Gomera	73	74	74	79	88	89	47	524
Área de Salud de La Palma	122	176	164	191	205	195	122	1.175
Área de Salud de Lanzarote	385	466	493	575	590	624	383	3.516
Área de Salud de Tenerife	2.125	2.448	2.484	2.773	2.960	2.871	1.522	17.183
Total general	5.281	6.137	6.295	7.150	7.592	7.338	4.550	44.344
Porcentaje que supone (%)	25.39	29.38	30.21	34.75	36.58	34.81	22.01	30.45

Año 2013

Población adscrita

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total general
El Hierro	90	94	97	95	76	85	78	81	696
Fuerteventura	1.063	1.115	1.059	1.094	1.154	1.255	1.157	1.307	9.204
Gran Canaria	8.534	8.738	8.620	8.452	8.615	8.599	8.271	8.226	68.055
La Gomera	158	200	158	174	152	182	179	164	1.367
La Palma	750	748	780	727	716	723	677	731	5.852
Lanzarote	1.451	1.540	1.538	1.599	1.628	1.678	1.679	1.657	12.770
Tenerife	8.710	8.426	8.542	8.341	8.328	8.485	8.547	8.657	68.036
Total general	20.756	20.861	20.794	20.482	20.669	21.007	20.588	20.823	165.980

Altas por cohorte de edad y porcentaje que supone por cada cohorte

AREA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total general
El Hierro	5	6	13	9	6	9	15	16	79
Fuerteventura	241	281	310	365	376	381	429	608	2.991
Gran Canaria	1.634	1.972	2.268	2.339	2.668	2.540	2.550	3.420	19.391
La Gomera	45	57	74	82	100	94	87	62	601
La Palma	104	156	166	186	170	181	171	184	1.318
Lanzarote	317	400	465	460	520	561	528	694	3.945
Tenerife	1.848	2.148	2.427	2.591	2.832	2.807	2.654	2.812	20.119
Total general	4.194	5.020	5.723	6.032	6.672	6.573	6.434	7.796	48.444
Porcentaje que supone (%)	20.20	24.06	27.52	29.45	32.28	31.28	31.25	37.43	29.18

Número de prestaciones básicas y especiales. Evolución 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Nº de prestaciones básicas	50.544	56.835	80.488	88.109	100.699
Nº de prestaciones especiales	974	1.968	2.358	1.888	2.414

Unidades de Salud Oral (USO) y dentistas asociados en la actualidad

Unidades de Salud Oral (USO)	Número de Unidades	Dentistas USO	Dentistas consultas privadas
El Hierro	1	1	1
Fuerteventura	4	2	4
Gran Canaria	20	24	48
La Gomera	1	1	1
La Palma	2	2	6
Lanzarote	1	3	16
Tenerife	17	19	106
Total	46	52	182

Número de dentistas pertenecientes a las consultas privadas

	2009	2010	2011	2012	2013
El Hierro	1	0	0	1	1
Fuerteventura	3	4	7	4	4
Gran Canaria	34	54	45	50	48
La Gomera	0	0	1	1	1
La Palma	6	7	6	6	6

	2009	2010	2011	2012	2013
Lanzarote	4	6	10	11	16
Tenerife	106	111	112	115	106
Total	154	182	181	188	182

Gasto por Área (en €). Evolución 2009-2013.

	2009	2010	2011	2012	2013
Fuerteventura	42.880	44.053	56.600	64.402	42.794
Gran Canaria	264.737	265.863	351.088	367.337	349.712
La Gomera	0	45	4.691	7.878	8.485
La Palma	50.472	42.216	38.500	43.557	44.370
Lanzarote	43.550	52.271	67.603	75.720	66.615
Tenerife	416.503	419.046	560.286	541.931	538.444
El Hierro	3.464	0	0	394	216
Total	821.606	823.623	1.078.768	1.101.219	1.050.636

8L/PE-6715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.617, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa acerca de la situación en 2012, teniendo en cuenta que aún no están disponibles los datos del año 2013:

En Canarias, en el año 2012, se realizaron 5.984 IVEs. De estas, un total de 4.081 fueron financiadas por el SCS:

- 108 en Hospitales Públicos
- 3.973 en los centros concertados

El coste para el SCS, incluidos desplazamientos y dietas, ha sido de 1.963.097,44 €

Se realizaron 106 IVEs por malformación fetal y 80 por enfermedad grave de la madre. No existe el supuesto “por violación”, por lo que no se recoge en los boletines de notificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6716 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pacientes tratados de radioterapia oncológica en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.870, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pacientes tratados de radioterapia oncológica en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PACIENTES TRATADOS DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA EN 2013 EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE CANARIAS, NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Y DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Nº de pacientes que han recibido tratamiento de Radioterapia Oncológica en 2013

Hospital Universitario de Canarias	915
Hospital Universitario N ^o S ^a de Candelaria	2.645
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	2.206

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6717 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre sesiones de radioterapia mediante acelerador lineal en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.871, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.74.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre sesiones de radioterapia mediante acelerador lineal en 2013 en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

SESIONES DE RADIOTERAPIA MEDIANTE ACELERADOR LINEAL EN 2013 EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE CANARIAS, NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Y DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Nº de sesiones de Radioterapia mediante Acelerador Lineal en 2013

Hospital Universitario de Canarias	14.261
Hospital Universitario N ^o S ^a de Candelaria	31.352
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	24.360

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6718 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora en 2013 para radioterapia oncológica en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.872, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.75.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora en 2013 para radioterapia oncológica en los Hospitales Universitarios de Canarias, Ntra. Sra. de Candelaria y Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DEMORA EN 2013 PARA RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE CANARIAS, NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Y DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Demora media en 2013	Consulta	Tratamiento
Hospital Universitario de Canarias	2 días	6 días*
Hospital Universitario N ^o S ^a de Candelaria	8,33 días	19 días
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	20 días	40 días

(*). Para acelerador lineal. 0 días para bomba de cobalto

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6719 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pacientes de Fuerteventura y Lanzarote trasladados a los Hospitales Universitarios de Canarias y Ntra. Sra. de Candelaria en 2013 para Radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.618, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.76.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pacientes de Fuerteventura y Lanzarote trasladados a los Hospitales Universitarios de Canarias y Ntra. Sra. de Candelaria en 2013 para Radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE TRASLADADOS A LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE CANARIAS Y NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA EN 2013 PARA RADIOTERAPIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Pacientes Fuerteventura	Pacientes Lanzarote
Hospital Universitario de Canarias	7	8
Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria	1	39

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6720 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas con PET en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.619, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.77.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas con PET en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRUEBAS CON PET EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los hospitales del Servicio Canario de la Salud en el año 2013, se han realizado 2.986 pruebas con PET”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6721 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre subvención a las asociaciones españolas contra el cáncer de Tenerife y de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.620, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.78.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre subvención a las asociaciones españolas contra el cáncer de Tenerife y de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES ESPAÑOLAS CONTRA EL CÁNCER DE TENERIFE Y DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que desde el año 2010 hasta el 2013 desde la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud las subvenciones y ayudas recibidas por las asociaciones contra el cáncer en Tenerife y Las Palmas, son las siguientes:

I.- Subvenciones nominadas Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

Año	Asociación	CIF	Proyecto	Importe
2010	AECC (Tenerife)	G28197564	Mantenimientos pisos de acogida en Tenerife (gastos de personal)	30.000,00
2011	AECC (Tenerife)	G28197564	Mantenimiento pisos de acogida en Tenerife.	24.900,00

II.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones destinadas a cuidados paliativos integrados de enfermos terminales y atención a familiares. (Orden de 30 de marzo de 2010)

Año	Asociación	CIF	Proyecto	Importe
2010	Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial de Tenerife	G28197564	Atención psicosocial a pacientes paliativos provincia de Tenerife	15.000,00

III.-Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones de enfermos y familiares para el año 2011. (Orden de 25 de marzo de 2011)

Año	Asociación	CIF	Proyecto	Importe
2011	Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial de Tenerife	G28197564	Atención psicosocial a pacientes paliativos provincia de Tenerife	6.937,65
2011	Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial Las Palmas	G28197564	Coordinación y gestión del programa del voluntariado del hospital de la unidad de cuidados paliativos para enfermos oncológicos	9.530,51
2011	Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial Las Palmas	G28197564	Atención psicosocial a mujeres diagnosticadas de cáncer de mama	13.809,02

Es cuanto se informa, sin perjuicio de otras subvenciones realizadas a otras Asociaciones de enfermos oncológicos”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas ingresadas en hospitales en condiciones de irse, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.873, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.79.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas ingresadas en hospitales en condiciones de irse, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

PERSONAS INGRESADAS EN HOSPITALES EN CONDICIONES DE IRSE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sr. Presidente del Gobierno, en sus declaraciones manifestó que había unos 400 pacientes pendientes de ser trasladados a sus domicilios o recurso sociosanitario, en un contexto de afluencia importante de pacientes a los Servicios de Urgencias hospitalarios. La cifra de pacientes que en ese momento se encontraban en esta situación era de 92 pacientes ingresados en hospitales públicos y unos 300 pacientes en diferentes centros concertados con el Servicio Canario de la Salud.

Sin embargo, como ya se ha dicho en otras ocasiones, esta cifra varía diariamente e incluso en distintos momentos de cada día, por lo que es imposible conocer la identidad de los pacientes que en el momento de la consulta del Presidente estaban ingresados, para poder informar de los diagnósticos y tiempo de estancia de cada uno de ellos.

Por último, insistir en que en ningún caso fue intención del Presidente culpabilizar a las familias de esta situación, sino poner de manifiesto una realidad, que no es exclusiva de Canarias, sino que afecta, tal como se ha reflejado en diferentes medios de comunicación nacionales, a todas las Comunidades Autónomas en mayor o menor medida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6723 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre pacientes con el alta médica ocupando camas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.874, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.80.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre pacientes con el alta médica ocupando camas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

PACIENTES CON EL ALTA MÉDICA OCUPANDO CAMAS EN HOSPITALES PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a las distintas Gerencias, se encontraban ingresados en los hospitales públicos del Servicio Canario de la Salud 68 pacientes con alta médica.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6724 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.875, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.81.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura, se encontraban ingresados 6 pacientes con alta médica.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.876, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.82.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro, no se encontraba ingresado ningún paciente con alta médica en el Hospital Insular N^o S^a de los Reyes.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6726 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.877, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.83.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro, no se encontraba ingresado ningún paciente con alta médica en el Hospital Nª Sª de Guadalupe.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6727 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.878, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.84.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Dr. Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin, se encontraban ingresados 5 pacientes con alta médica en ese Hospital.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.879, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.85.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, se encontraban ingresados 6 pacientes con alta médica en el Hospital. General de La Palma.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6729 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Materno Insular, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.880, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.86.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Materno Insular, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL MATERNO INSULAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, no se encontraba ingresado ningún paciente con alta médica en los hospitales del complejo

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6730 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.881, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.87.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario N^o S^a de Candelaria, se encontraban ingresados en el Hospital 33 pacientes con alta médica.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6731 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.882, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.88.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias, se encontraban ingresados en el hospital 18 pacientes con alta médica.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6732 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.883, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.89.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre personas de alta médica ingresadas en el Hospital Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DE ALTA MÉDICA INGRESADAS EN EL HOSPITAL MOLINA OROSA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la fecha en que fue hecha esta consulta a la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote, no se encontraba ingresado en el Hospital Dr. Molina Orosa ningún paciente con alta médica.

Sin embargo conviene señalar que el número de pacientes en esta situación varía diariamente e incluso puede modificarse en distintos momentos de cada día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6733 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria de urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.621, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.90.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria de urgencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA CAMA HOSPITALARIA DE URGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actividad en urgencias, se valora mediante el coste medio de la asistencia en urgencias (coste por acto). En este sentido, el coste de la actividad de urgencias en 2012 y 2013 es el siguiente:

Coste actividad urgencias	
2012	2013*
193,03 €	195,45 €

• Los datos de 2013 son datos provisionales, ya que en la fecha de realización del informe no se ha completado el cierre en contabilidad analítica y faltan datos del mes de diciembre.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6734 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria de cuidados intensivos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.622, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.91.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria de cuidados intensivos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA CAMA HOSPITALARIA DE CUIDADOS INTENSIVOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste de la cama hospitalaria de Cuidados intensivos en 2012 y 2013 es el siguiente:

Coste estancia media en unidad de cuidados intensivos	
2012	2013*
1.939,79€	2.172,69€

* Los datos de 2013 son datos provisionales, ya que en la fecha de realización del informe no se ha completado el cierre en contabilidad analítica y faltan datos del mes de diciembre”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6735 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.623, de 25/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.92.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre coste de la cama hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA CAMA HOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste de la estancia media en 2012 y 2013 es el siguiente:

Coste estancia media	2012	2013*
Coste estancia media de la "asistencia global" a pacientes por día	666,34€	715,32€
Coste estancia media de las unidades de enfermería	229,90€	252,40€

* Los datos de 2013 son datos provisionales, ya que en la fecha de realización del informe no se ha completado el cierre en contabilidad analítica y faltan datos del mes de diciembre”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones de Canarias Cultura en Red, SA, en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.746, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.93.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones de Canarias Cultura en Red, SA, en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES DE CANARIAS CULTURA EN RED, SA, EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las adjudicaciones durante el ejercicio 2013 son las siguientes:

Adjudicación (Concepto)	Fecha de realización	Perceptor	Cuantía
Servicios propios de una agencia de viajes para los desplazamientos, estancias y otros conceptos que necesite la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA	2013	Viajes El Corte Inglés, SA	749.000,00
Servicios de Vigilancia y Seguridad de los espacios con programación cultural del Gobierno de Canarias	2013	Seguridad Integral Canaria, SA	48.429,61

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.747, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.94.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INGRESOS DE VISOCAN EN 2013 EN CONCEPTO DE ALQUILERES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
5.973.981,75.-€	3.603.376,57.-€	5.086.906,77.-€	6.732.332,70.-€

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de ventas al sector privado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.748, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.95.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos de Visocan en 2013 en concepto de ventas al sector privado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INGRESOS DE VISOCAN EN 2013 EN CONCEPTO DE VENTAS AL SECTOR PRIVADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
66.233,79.-€	57.713,54.-€	32.544,65.-€	24.659,17.-€

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6742 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre devengos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 2.749, de 27/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.96.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre devengos de Visocan en 2013 en concepto de alquileres, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEVENGO DE VISOCAN EN 2013 EN CONCEPTO DE ALQUILERES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2013: 19.621.203,49 €”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

